



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**PROCEDIMIENTO:** LICITACION PUBLICA NACIONAL  
**LICITACION No.:** 56127001-002-09  
**OBRA:** REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
**LOCALIDAD :** CENTRO, TABASCO

Siendo las **10.00 HORAS** horas, del día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, estando reunidos en el Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del estado de Tabasco, sito en Calle Independencia sin número, esquina con Nicolas Bravo, Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; los Integrantes del Comité de Control y Seguimiento a Obra Pública del citado Poder, CC. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor y Presidente; Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial y Vice-presidente; Lic. Romeo Notario Marcín, Coordinador de Control Presupuestal y Secretario; C.P. Jorge Antonio Torres Calcaneco, Director de Contraloría Judicial y Primer Vocal; La Magistrada Felicitas del Carmen Suarez Castro, Presidenta de la Primer Sala Penal y Segunda Vocal; y la Lic. Leticia Camacho Arias, Consejera de la Judicatura y Tercer Vocal; así como el Supervisor de Obra, Arq. Francisco Carrillo Suarez, y la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, MAP. Liliann Brown Herrera; y por parte de las empresas participantes: Diseño, Construcción y Mantenimiento de Subestaciones Eléctricas, S.A. de C.V., representada por el Ing. Carlos Alberto Lagunes Pérez; JM Corporativo, S.A. de C.V., representada por la Lic. Eclipse Citlalic Cruz Escobedo; Constructora Toar, S.A. de C.V., representada por el Ing. Nestor Alejandro

*[Handwritten signatures and initials]*



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Torres Pérez; Grupo Consultor y Constructor Milenio, S.A. de C.V., representado por el Arq. Jonás Ramírez Álvarez; Remodeladora y Constructora, S.A. de C.V., representada por el Ing. Martín Mora Guzmán; Grupo Berala, S.A. de C.V., representado por el Ing. Javier A. Berruecos Martínez de Escobar; RS Construcción Integral, S.A. de C.V., representada por la C. Rosa María Chablé Hernández; la persona física Carlos Berardo Ruiz Sandoval Perez, representado por la C. Érika Pérez Ruiz; la empresa Frey Construcciones, S.A. de C.V., representado por el C. Jorge Manuel Gutiérrez González; Constructores y Proveedores Industriales, S.A. de C.V., representada por el C. Francisco Javier Márquez Hernández y la persona física Abel Martín Palavicini Argai, Representado por Víctor Manuel Alejandro de la Cruz.-----

Con el objeto de proceder al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas y económicas conforme a las bases del proceso de Licitación Publica Nacional 56127001-002-09 relativa a la Rehabilitación del Sistema Eléctrico de Media y Baja Tensión del Edificio del Tribunal Superior de Justicia se procede a lo siguiente:-----

.- En inicio de la reunión el C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda; procedió a dar la bienvenida a los participantes, recordándoles que el presente proceso licitatorio se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, de la particular del estado; 2, 3 fracción I, 5, 7, 10, 2do. Párrafo, 13, 15, 17, 18, 19, fracciones I, II, V a la X, XIII, 21, 22, 25, 26, fracción I, 30 fracción I, 31 al 33, 34, fracción I, 35 a la 37, 40, 41, 42, 48 fracción I, 49, 50, 51, 52



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

fracción III, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61 al 66, 69, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 88, 92 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Sector Público y los relativos y aplicables del Reglamento de la misma Ley.-----

II.- Se paso lista de asistencia.-----

---

III.- En el orden en que se registraron los licitantes asistentes; se procedieron a recibir de los mismos, los sobres técnicos y económicos de las empresas:-----

1.- Diseño, Construcción y Mantenimiento de Subestaciones Eléctricas, S.A. de C.V.

2.- JM Corporativo, S.A. de C.V.-----

---3.- Constructora Toar, S.A. de C.V.-----

----

4.- Grupo Consultor y Constructor Milenio, S.A. de C.V.-----

--

5.- Remodeladora y Constructora, S.A. de C.V.-----

--6.- Grupo Berala, S.A. de C.V.-----

---7.- RS Construcción Integral, S.A. de C.V.-----

----8.- Carlos Berardo Ruiz Sandoval Perez.-----

-----9.- Frey Construcciones, S.A. de C.V.-----

-----10.- Constructores y Proveedores Industriales, S.A. de C.V.-----

-----11.- Abel Martín Palavicini Argaiz.-----

-----

IV.- Una vez recibidos los sobres, estos fueron rubricados por todos los Servidores Públicos que en carácter de autoridad, asisten a este acto a fin de verificar que se

*(Handwritten signatures and stamps)*



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

encuentren debidamente rotulados y sellados. -----

V.- Seguidamente, se reiteró a los licitantes; que conforme a lo dispuesto por las Bases del proceso licitatorio, este acto se realizará en dos etapas, durante la primer etapa, se recibirán las propuestas técnicas y económicas, teniendo lugar la apertura de los sobres que las contengan; revisandose en primer termino la documentación legal; seguidamente se revisará la documentación tecnica, y en ultima instancia la documentación económica. Haciendose del conocimiento de los licitantes, que en este acto la revisión de los documentos será unicamente cuantitativa, sin entrar al contenido o detalle de los mismos; toda vez, que se reciben para su posterior análisis y evaluación detallada por parte del área técnica y responsable de la evaluación de las proposiciones. -----

VI.- Una vez comunicado lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas arriba mencionadas, en el orden en que fueron registrando su asistencia a este acto; los sobres, se rubricaron por todos los servidores públicos y se resguardarán para efectos de fiscalización. De igual forma y estando a lo dispuesto por el último párrafo de los artículos 74 de la Ley y 38 del Reglamento de la misma, se hizo del conocimiento de los licitantes que **"...Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

*la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, según sea el caso...."*-----

VII.- Una vez abiertos los sobres de las propuestas y siguiendo el procedimiento descrito en las bases del proceso licitatorio, los servidores públicos procedieron a la revisión de la documentación cuantitativa de la documentación presentada como oferta legal, técnica y económica, resultado que ha sido asentado en las Cédulas de Evaluación que para tales efectos y de manera individual se han requisitado; y rubricado por ambas partes. Las cuales se adjuntan a la presente acta en anexo y como parte integrante de la misma, como si a la letra se insertaren en este documento para conservar todos sus efectos legales. Derivado de lo cual se desprenden las siguientes:-----

-----OBSERVACIONES-----

1.- Las empresas Diseño, Construcción y Mantenimiento de Subestaciones Eléctricas, S.A. de C.V., JM Corporativo, S.A. de C.V, Constructora Toar, S.A. de C.V., Grupo Consultor y Constructor Milenio, S.A. de C.V., Remodeladora y Constructora, S.A. de C.V., RS Construcción Integral, S.A. de C.V., Carlos Berardo Ruiz Sandoval Perez, Frey Construcciones, S.A. de C.V., Constructores y Proveedores Industriales, S.A. de C.V. y Abel Martín Palavicini Argáiz, presentaron toda la documentación legal, técnica y económica requerida en las bases del proceso licitatorio, por lo que se consideran aceptadas para ser consideradas en el proceso de revisión

*(Handwritten signatures and marks)*



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

cuantitativa que dará origen al dictamen que servirá como fundamento para el fallo.-----

-----2.- Durante la revisión cuantitativa efectuada a la Documentación presentada como Propuesta Económica, por la empresa Grupo Constructor Milenio S.A. de C.V., se observó que en el **Documento 1E.- "... CARTA COMPROMISO INDICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA..."** se compromete a realizar los trabajos descritos en un plazo de 90 días calendario. Sin embargo, presenta al calce de la mayoría de sus documentos, la leyenda: **"... PLAZO DE EJECUCIÓN: 94 Días Calendario..."**.----- En el **Documento 5E.- "... TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS ..."**, presenta este documento sin la firma del licitante.-----

3.- Durante la revisión cuantitativa efectuada a la Documentación presentada como Propuesta Legal, por la empresa CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. de C.V., se observó que el **Documento 7.- "...Escrito mediante el cual declare Bajo Protesta De Decir Verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes..."** se presenta



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

este sin la firma del licitante.-----

4.- Las observaciones anteriores se hicieron del conocimiento de los representantes de los licitantes, a fin de que constataran personalmente lo descrito, así como se hizo del conocimiento de los demás asistentes, para que tomaran conocimiento de las mismas; dejándose asentadas estas circunstancias en la Cédula de revisión correspondiente. En el entendido de que al ser este acto únicamente de recepción y apertura de proposiciones; y toda vez que conforme a la legislación y a las bases del proceso se estableció que en este acto la revisión de documentos en este sería únicamente cuantitativa y sin entrar al contenido o detalle de la información que en ellos se consigna; se recibirían sus propuestas para su evaluación detallada.-----

5.- De la revisión efectuada a La empresa Grupo Beralá, S.A. de C.V., se observa que no presenta completos los documentos solicitados en el numeral 3.- De la Convocatoria del Proceso, que textualmente dice "...3.- **Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores a la presente licitación y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la**

*(Handwritten signatures and marks)*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

*propuesta..."* y en el **Documento No. 8.-** de las Bases Concursales, nuevamente se repite este texto, como requerimiento de Documentación Legal, que deberá presentarse por los licitantes a fin de acreditar su solvencia y capacidad económica; lo anterior en concordancia a lo establecido en la fracción VI, del artículo 26, del Reglamento de la Ley en vigor; Toda vez, que solo presentó en su relación de Documentación Legal Balance General al 31 de mayo de 2009, Razones Financieras Básicas correspondientes al ejercicio 2009, y Estado de Resultados al 31 de Mayo de 2009; por lo que se le preguntó si la empresa es de reciente creación, y al manifestar que no es así; pues se constituye desde el año 2004. Se le ha solicitado que personalmente busque los documentos financieros de los 2 ejercicios anteriores a esta fecha, tal y como se solicita en la Convocatoria, en las bases del proceso y en el texto legal citado. Y al no encontrarlo, por no haberlo incluido dentro de su documentación; se le hizo saber que se desecharía su proposición en este acto, al no presentar los documentos requeridos. Incumpliendo con ello, los requisitos solicitados por la convocante para participar; y estando a lo dispuesto por la Ley de la materia en su artículo 38.

-----Por lo anteriormente expuesto y fundado, no se considerara sujeta de evaluación cualitativa la propuesta presentada por la empresa Grupo Beralta S.A. de C.V., al no cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en este proceso de licitación.

*b*

*19*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

VIII.- Derivado de lo anterior; y conocidas que son las propuestas que presentaron preliminarmente todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de la licitación, esta convocante conforme a lo que establece la base denominada: "...ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES...", se procede a solicitar a los asistentes, se sirvan rubricar de los licitantes cuyas propuestas no fueron desechadas los siguientes documentos:-----

- 1.- El programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;-----
- 2.- La Carta compromiso-----
- 3.- El Catálogo de Conceptos, y-----
- 4.- El programa de conceptos de obra de los trabajos.-----

IX.- Se da cuenta en este acto a la lectura de los importes y plazos de ejecución ofertados por cada uno de los licitantes que si presentaron la documentación requerida como propuesta legal, técnica y económica.-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE</b>	<b>\$5'217,117.00</b>	
<b>EMPRESA PARTICIPANTE</b>	<b>IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>

<b>EMPRESA PARTICIPANTE</b>	<b>IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	\$5,212,686.14	<b>94 DÍAS CALENDARIO</b>
JM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$3,740,226.26	<b>94 DÍAS CALENDARIO</b>
CONSTRUCTORA TOAR, S.A. DE C.V.	\$4,227,670.20	<b>94 DÍAS CALENDARIO</b>

*[Handwritten signatures and marks in blue and black ink, including a large '9' and various scribbles.]*



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR MILENIO, S.A. DE C.V.	\$4,033,015.68	90 DÍAS CALENDARIO
REMODELADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4,518,402.66	94 DÍAS CALENDARIO
RS CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$4,691,797.49	94 DÍAS CALENDARIO
CARLOS BERARDO RUIZ SANDOVAL PEREZ	\$4,990,779.50	94 DÍAS CALENDARIO
FREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3'276,875.61	94 DÍAS CALENDARIO
CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$5'499,354.23	94 DÍAS CALENDARIO
ABEL PALAVICINI ARGAIZ	\$3'842,446.03	94 DÍAS CALENDARIO

X.- Se hizo del conocimiento de los licitantes que las anteriores propuestas, se reciben en este acto; para su posterior análisis y revisión detallada, conforme a lo dispuesto en la base "...PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS...", ya que este comité reitera que efectuará un análisis minucioso y detallado a las proposiciones que en este acto se reciben, a fin de determinar si las propuestas legales, técnicas y económicas resultan solventes conforme a lo solicitado en las bases de la licitación; que será dado a conocer mediante el acta de Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo; y que será dado a



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

conocer por esta convocante de manera publica, el proximo día 15 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas en este mismo sitio.-----

XI.- Los servidores públicos asistentes, y los representantes de las empresas DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V., ABEL MARTÍN PALAVICINI ARGAIZ y JM CORPORATIVO S.A. DE C.V., rubricaron todas las propuestas legales, tecnicas y economicas. Se hace mencion especial que los representantes de las empresas GRUPO BERALA S.A. DE C.V., Y GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR MILENIO S.A. DE C.V., se retiraron de este acto, sin esperar a su conclusión, haciendoseles mencion que podrán obtener una copia de este documento, a través del Sistema CompraNet, en la Pagina Web de la Unidad de Transparencia de esta institución o bien acudiendo a la Coordinación de Control Presupuestal.-----

No habiendo ningún otro asunto que agregar, y leida que fue por todos los que en ella intervienen; se cierra la presente acta a las 15:55 horas, del mismo dia de su inicio. Firmandose al margen y al calce, para mayor constancia.-----

**Servidores Públicos e Invitados**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**  
 C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

**Firmas**

*(Handwritten signatures and marks)*



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**  
 LIC. JOSE BULNES ZURITA

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**  
 ROMEO NOTARIO MARCIN

**PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**  
 C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCANEAO

**SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**  
 MAGDA. FELICITAS DEL C. SUAREZ CASTRO

**TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**  
 LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL T.S.J.**  
 MAP. LILIANN BROWN HERRERA

**SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA OBRA DEL T.S.J.**  
 ING. FRANCISCO JOSE CARRILLO SUAREZ





**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

LICITANTES	FIRMAS
ING. CARLOS ALBERTO LAGUNES PEREZ DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	
LIC. ECLIPSE CITLALIC CRUZ ESCOBEDO JM CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	
ING. NESTOR ALEJANDRO TORRES PEREZ CONSTRUCTORA TOAR S.A. DE C.V.	
ARQ. JONAS RAMIREZ ALVAREZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR MILENIO, S.A. DE C.V.	SE RETIRO
ING. MARTIN MORA GUZMAN REMDELADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
ING. JAVIER A. BERRUECOS MARTINEZ DE ESCOBAR GRUPO BERALA, S.A. DE C.V.	SE RETIRO
ROSA MARIA CHABLE HERNANDEZ RS CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 16:40 P.M.
ERIKA PEREZ RUIZ CARLOS BERARDO RUIZ SANDOVAL PEREZ	 16:40 P.M.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JORGE MANUEL GUTIERREZ GONZALEZ

FREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FRANCISCO JAVIER MARQUEZ HERNANDEZ

CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

ABEL MARTIN PALAVICINI ARGAIZ

VICTOR MANUEL ALEJANDRO DE LA CRUZ

